



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°1340

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Etlá, Etlá, Oax., para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- En el Ejercicio Fiscal de 2012, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, en el Municipio de SAN PABLO ETLA, ETLA, OAXACA, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	PESOS
INGRESOS PROPIOS	2,906,892.59
IMPUESTOS	2,453,380.59
Del impuesto predial	1,603,379.59
...	
DERECHOS	413,503.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Alumbrado público 1.00

...

PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES 10,969,018.00

Fondo Municipal de Participaciones 6,760,101.00

Fondo de Fomento Municipal 3,543,691.00

Fondo de Compensación 367,588.00

Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel 297,638.00

APORTACIONES FEDERALES 12,766,500.09

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 5,824,058.08

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 6,942,442.01

...

TOTAL DE INGRESOS 26,642,414.68

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

DECRETO N° 1340

PODER LEGISLATIVO

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARÍA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.